DICTAMEN N° 265

REF: Expte. N° E14-2017-288-E y sus agregados Nros. E14-2017-01-E, E14-2016-203-E, E14-2016-203-E y E14-2017-289-E-s/Pedido de Escrituración.----------

AL INSTITUTO DE COLONIZACION:

Accede el expediente de referencia a efectos de emitir opinión, en relación a la viabilidad del anteproyecto obrante a fs. 101 que modifica el artículo 2° de Ley N° 2852-A, el cual propicia el cambio de nombre del adjudicatario, dado que ENARSA S.A. cambió su razón social por la de "Integración Energética Argentina S.A.", según surge de Acta de Reunión N° 436 de fecha 22 de febrero de 2018, obrante a fs. 60/66, inscripto en la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el número 9494 Libro 89 de Sociedades por Acciones de fecha 29 de mayo de 2018.

A fs. 1 ha tomado intervención el organismo competente en la materia- Instituto de Colonización.

En atención a lo precedentemente expuesto, este organismo asesor, -en carácter de colaboración- entiende razonable y pertinente la modificación del artículo 2° de la Ley 2852-A, aludida precedentemente.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

17 ABR 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL